

- 17.- Licencias urbanísticas, competencias y procedimiento.
- 18.- Protección de la legalidad urbanística. Infracciones urbanísticas.
- 19.- Patrimonio municipal del Suelo.
- 20.- Parcelaciones urbanísticas.
- 21.- Programas de Actuación Urbanística. Plan Parcial de Ordenación.
- 22.- Planes Especiales y Catálogos de Planeamiento.
- 23.- Estudios de Detalle y Proyectos de Urbanización.
- 24.- Sistema de Compensación. Sujetos. Procedimiento e Instrumento de Gestión.
- 25.- Sistema de Cooperación. Sujetos. Procedimiento e Instrumentos de Gestión.
- 26.- Sistema de Expropiación.
- 27.- Obtención de terrenos dotacionales. Carácter Local y Sistemas Generales.
- 28.- Deber de Conservación. Orden de Ejecución.
- 29.- Declaración de Ruina.
- 30.- Tramitación de licencias urbanísticas. Proyecto Técnico. Visado Colegial.
- 31.- Suspensión de licencias y paralización de obras.
- 32.- Revisión de licencias u órdenes de ejecución.
- 33.- Medios de restauración del orden urbanístico en zonas verdes, suelo no urbanizable protegido o espacios libres.
- 34.- Tipificación de las Infracciones Urbanísticas.
- 35.- Personas Responsables en la comisión de las infracciones urbanísticas.
- 36.- Reglas para la determinación de la cuantía de las sanciones.
- 37.- Competencia y procedimiento sancionador.
- 38.- Los delitos por razones urbanísticas.
- 39.- Reservas para patrimonio municipal de suelo.
- 40.- Especialidades en la aplicación de la Ley del Suelo.
- 41.- El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.
- 42.- La Administración Pública: concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.
- 43.- Fuentes del Derecho Administrativo: conceptos y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.
- 44.- La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.
- 45.- El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.
- 46.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.
- 47.- La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: anulación y revocación.
- 48.- La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.
- 49.- El Procedimiento Administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.
- 50.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.
- 51.- Los contratos administrativos: naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia.
- 52.- Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgos y ventura y fuerza mayor. Revisión de precios.
- 53.- La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.
- 54.- La Responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.
- 55.- La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones.
- 56.- La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas administraciones públicas.
- 57.- La potestad sancionadora de la Administración: Procedimiento sancionatorio y principios generales.
- 58.- El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.
- 59.- Propiedad administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídico y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

- 60.- Las Organizaciones. Organización formal e informal. Concepto y sistemática de las Organizaciones.
- 61.- Planificación y programación de la actividad administrativa. Instrumento estadístico. Registro, proceso y acceso a la información. Definición de objetivos y evolución de recursos.
- 62.- La Comunicación en las Organizaciones. Producción y circulación de información en las grandes Organizaciones. Redes de comunicación y de relación.
- 63.- Transformaciones recientes de las Organizaciones administrativas. Informática y reproducción gráfica como elementos claves en los grupos de información.
- 64.- La dirección de las Organizaciones. Adopción de decisiones. Iniciativas, preparación y formalización de decisiones. Jerarquía, liderazgo y participación.
- 65.- El análisis de las políticas públicas. Estudio orientado a la solución de problemas. Apoyo al diseño de las intervenciones. Control y seguimiento de su implantación.
- 66.- La modernización de la Administración pública: grandes líneas de reforma en la actualidad.
- 67.- Las Comunidades Europeas. Los Tratados originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea.
- 68.- Las Instituciones Europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.
- 69.- El Presupuesto de las Comunidades Europeas. Los instrumentos financieros. Las competencias de la Comunidad. Relaciones entre competencia comunitaria, competencia nacional y competencias autonómicas.
- 70.- El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España: participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.
- 71.- Las libertades básicas del sistema comunitario: libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.
- 72.- Políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la C.B.E. para la economía andaluza: especial referencia a los Fondos estructurales y de cohesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 2 de enero de 1997.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE PARADAS

ANUNCIO. (PP. 86/97).

Don Alfonso Muñoz-Repiso Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de diciembre de 1996 aprobó inicialmente el siguiente documento:

Plan Parcial del Sector 1 del Polígono PR1 de las Normas Subsidiarias, promovido a iniciativa de don Angel Bocanegra Sánchez, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Manuel Meléndez Rodríguez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el número 3903/96T1 el 6 de noviembre de 1996.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 85.2 y 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante horas y días hábiles.

Paradas, 10 de enero de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2592/96).

Por don Diego Cuesta Vargas, se solicita licencia para Bar con Terraza de Verano, en calle Reina de las Mercedes, núm. 1, lo que se publica con arreglo a lo dispuesto por la Ley 7/94, para que en el plazo de veinte días los que se consideren afectados hagan las manifestaciones oportunas.

Pilas, 11 de julio de 1996.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2829/96).

Por don Manuel Moreno Rodríguez, se solicita licencia para venta menor de materiales de construcción, en Avenida del Aljarafe, 50, lo que se publica con arreglo a lo dispuesto por la Ley 7/94 para que en el plazo de 20 días los que se consideren afectados, aleguen lo que estimen oportuno.

Pilas, 26 de julio de 1996.- El Alcalde.

ANUNCIO sobre aprobación inicial de proyecto de urbanización de terrenos en el polígono industrial La Cámara. (PP. 122/97).

Don Jesús Calderón Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de terrenos del polígono «La Cámara», promovido por Monte Palacio, S.L., así como someter el expediente a trámite de información por espacio de veinte días, al objeto de que puedan formularse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Las alegaciones se presentarán por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en Plaza del Cabildo núm. 1.

Pilas, 20 de enero de 1997.- El Alcalde, Jesús Calderón Moreno.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO*ANUNCIO sobre Urbanización del Sector 22 Nazaret Este. (PP. 166/97).*

Habiéndose producido error en el Anuncio (PP. 7/97) remitido por esta Gerencia Municipal de Urbanismo y publicado en el BOJA núm. 10, de fecha de hoy, 23.1.97, página núm. 718, donde dice Sector-21 «Nazaret Este», debe decir Sector-22 «Nazaret Este».

Jerez de la Frontera, 23 de enero de 1997.- El Secretario, Vicente Bitaubé Cortés.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO de bases.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre del presente año ha aprobado la convocatoria de la Oposición Libre para ocupar en propiedad ocho plazas de Agentes de la Policía Local de la Corporación, más las vacantes que se produzcan a la fecha de celebración de los ejercicios correspondientes a la presente convocatoria, integradas en la Oferta Pública de Empleo del año 1996 y acordó para regir dicha convocatoria las siguientes:

BASES GENERALES

I. Objeto de la Convocatoria

Primera: El objeto de la presente convocatoria es la provisión de ocho plazas de Agentes de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, más las vacantes que se produzcan a la celebración de los ejercicios correspondientes, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y Categoría de Agentes de la Policía Local, dotadas con las retribuciones correspondientes al grupo «D» y Nivel de Valoración de Puesto de Trabajo «14».

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidades vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otra incompatibilidad; debiendo llevar a cabo sus funciones con total dedicación, e intervenir siempre, en cualquier momento y lugar, se hallare o no de servicio, en defensa de la Ley de Seguridad Ciudadana.

II. Proceso Selectivo

Segunda: En base al Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local en Andalucía, el procedimiento de selección será el de Oposición Libre.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases, y en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

III. Requisitos de las aspirantes

Tercera: Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, es necesario que los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- A) Nacionalidad española.
- B) Tener dieciocho años de edad, y no haber cumplido los treinta, no obstante, a los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Pública.
- C) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- D) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.